



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

MARCO ESTRATÉGICO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA DOCENCIA: CURSO 2021-2022

Normativa y documentos utilizados:

1. Ley 2/2021 de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID 19
2. **Marco de Actuación de las Universidades de la Comunidad de Madrid para el Curso 2021-2022.**
3. Medidas de Prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID 19 para centros universitarios en el curso 2020-2021 aprobadas en la Comisión de Salud Pública del 11 de marzo de 2021
4. Orden 572/2021, de 7 de mayo, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma declarado por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre.
5. **ORDEN 700/2021, de 28 de mayo, de la Consejería de Sanidad, por la que se modifica la Orden 572/2021, de 7 de mayo,** por la que se adoptan medidas específicas temporales y excepcionales por razón de salud pública para la contención del COVID-19 en determinados núcleos de población como consecuencia de la evolución epidemiológica una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre.
6. Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos laborales frente a la exposición al SARS-Cov-2 (aprobado por el Ministerio de Sanidad, actualizado al 15 de febrero de 2021)
7. Marco estratégico para la docencia en el curso 2020-2021 de la UCM.
8. Recomendaciones de la Fundación para el Conocimiento Madri+D para la planificación del curso académico 2020-2021

Situación de partida:

- Contexto muy diferente al del curso 2020-2021.
- Buenas previsiones sanitarias gracias, principalmente, a la vacunación.
- Alta probabilidad de un escenario de presencialidad 100% en algún momento del curso, posiblemente adaptado con medidas excepcionales.
- Estamos mejor preparados:
 - Centros mejor dotados y organizados con mayores medios, con protocolos aprobados.
 - Profesorado más experimentado, más formado y con más medios.

- Priorización de la **protección de la salud** de la comunidad universitaria.
- La **presencialidad** y la experiencia universitaria son valores esenciales para el estudiante
- **Entorno digital** como espacio complementario y natural de aprendizaje
- Aplicación de las medidas de una manera **flexible**.
- Una buena comunicación y **publicidad de los acuerdos** con suficiente **antelación**

ORDEN 700/2021, de 28 de mayo, de la Consejería de Sanidad, por la que se modifica la Orden 572/2021, de 7 de mayo, por la que se adoptan medidas específicas temporales y excepcionales por razón de salud pública para la contención del COVID-19 en determinados núcleos de población como consecuencia de la evolución epidemiológica una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre.

Veintiuno.—Se modifica el punto 2 del apartado cuadragésimo primero, que queda redactado de la siguiente forma:

«2. Antes de la finalización del periodo de matriculación para el curso 2021-2022, las universidades, con la participación de toda la comunidad universitaria y en el marco de lo dispuesto en la presente Orden, aprobarán y harán público un plan de actuación que atienda a la necesaria adecuación para dicho curso de las condiciones de desarrollo de la actividad docente, de estudio e investigadora a las exigencias de la crisis sanitaria, en el que se garantice el mantenimiento de una distancia interpersonal **de, al menos, 1,2 metros**, el uso de mascarilla, así como el debido control para evitar aglomeraciones.

- Los protocolos actuales siguen adaptados a la nueva normativa.
- Valoración por los Centros de la repercusión del cambio de distancia interpersonal
- En general, cualquier **modificación del protocolo** por adaptación de la distancia o de cualquier otra medida implicará:
 - ✓ Enviar a la Delegación de Cultura Preventiva, un anexo a su protocolo indicando esta modificación de criterio para el cálculo de los aforos, y el fichero Excel con las nuevas capacidades de los espacios del Centro.
 - ✓ Actualizar la cartelería a las entradas de los espacios con estos nuevos aforos.
 - ✓ Actualizar la señalización de los asientos

- Un **1º cuatrimestre (Q)** dentro del escenario de **docencia semipresencial con flexibilidad**
- Una **previsión del 2º Q en un escenario presencial**

Siempre condicionados a la normativa vigente de las autoridades sanitarias y académicas.

MARCO DE ACTUACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID
CURSO 2021-2022¹

- En la **planificación detallada del 1º Q**, los Centros valorarán la inclusión en su Plan Docente de **un sistema de transición del escenario semipresencial al presencial** en mitad del mismo, si la evolución sanitaria lo permitiera.

El cambio a un escenario presencial deberá hacerse público y comunicarse al estudiantado con al menos 15 días de antelación.

- La **planificación detallada del 2º Q** deberá aprobarse antes de la finalización del 1º Q, salvo que existiera otro calendario por parte de las autoridades académicas.

Flexibilidad

El Plan Docente cada Facultad/Centro se adaptará teniendo en cuenta **el Centro** (medios tecnológicos, profesorado y espacios) y características de **las titulaciones** (experimentalidad, prácticas...).

Se deberá informar a Departamentos afectados

Insistir en la máxima presencialidad en 1º curso

Escenario con restricciones de distanciamiento social (Orden 700/2021) que puede impedir la presencialidad física de todos los estudiantes al mismo tiempo

Experiencia del curso 2020-2021

- ✓ Grupos rotatorios, retransmisión en *streaming*, desdobles, aulas espejo...
- ✓ Maximizar tiempo de interacción (presencial o virtual) del estudiante con el profesor, similar al existente en un contexto de docencia presencial (mayores medios y más experiencia)
- ✓ Coordinación de titulaciones compartidas

Escenario sin restricciones de aforo o con restricciones pero con posibilidad de coincidencia física respetando el distanciamiento social exigido

Docencia presencial **enriquecida y adaptada**

- ✓ **Enriquecida:** complementada por un entorno digital como herramienta adicional de enseñanza y comunicación
- ✓ **Adaptada:** muy probable con medidas adicionales extraordinarias: uso de mascarilla, ventilación, control de mediciones...

En todos los escenarios:

- Se seguirá reforzando la evaluación continua y formativa
- **Pruebas finales presenciales** (salvo que lo impidan las autoridades sanitarias)

Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos laborales frente a la exposición al SARS-Cov-2 (Ministerio de Sanidad, actualizado al 15 de febrero de 2021)

1. Se mantienen las medidas de prevención y contingencia del curso 2020-2021 y continúan los protocolos aprobados en cada Centro
2. Cualquier modificación que afectara a los protocolos, deberá recogerse en el correspondiente anexo.
3. En caso de presencialidad, la UPRL dará directrices para revisar y adaptar la nueva situación.
4. Se mantiene la definición de trabajador especialmente sensible al SARS-COV2 .

Las condiciones de trabajo se acordarán en la mesa sindical según evolucione la situación sanitaria.

El incremento de la presencialidad se estudiará con los agentes sociales.



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

MARCO ESTRATÉGICO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA DOCENCIA: CURSO 2021-2022